ENTIDAD	ALCALDIA DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACION
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	NATALY LUNA CARDOSO
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	CONTRATAR SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
ALCANCE DEL OBJETO	EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LA PRIMERA FASE DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, PARA GARANTIZAR LOS FINES DE ESTA CONTRATACIÓN SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE GIRARDOT

ESTUDIO DE SECTOR

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES DE SECTOR

El Municipio de Girardot requiere adelantar el proceso de contratación del servicio de juzgamiento para el desarrollo de la primera fase municipal de los Juegos Intercolegiados 2026, con el propósito de garantizar la correcta ejecución técnica, reglamentaria y deportiva de las competencias programadas en el marco del programa nacional de deporte escolar.

El servicio de juzgamiento comprende la designación de jueces, árbitros y personal técnico idóneo para cada disciplina deportiva, quienes serán responsables de velar por el cumplimiento de los reglamentos oficiales, la aplicación de las normas deportivas vigentes, la conducción adecuada de los encuentros y la validación de resultados en condiciones de transparencia, imparcialidad y objetividad.

Este proceso se enmarca en las actividades deportivas de carácter institucional, orientadas al fomento del deporte formativo, la integración escolar y la promoción de estilos de vida saludables en la población estudiantil del municipio.

Desde el punto de vista de clasificación económica, la actividad se asocia al CIIU 9319 – Otras actividades deportivas, el cual contempla, entre otros, los servicios de organización de eventos deportivos, arbitraje, juzgamiento y apoyo técnico en competencias deportivas.

La contratación de este servicio es fundamental para asegurar el desarrollo adecuado de las competencias deportivas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte y la normativa vigente aplicable a los Juegos Intercolegiados.

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Teniendo como fundamento la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, conforme al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procedió a identificar los bienes objeto de adquisición y su correspondiente clasificación dentro de la estructura jerárquica del sistema, la cual comprende: segmento, familia, clase y producto.

Esta metodología permite establecer de manera precisa la correspondencia entre el objeto contractual y los códigos estandarizados internacionalmente, garantizando coherencia técnica, adecuada identificación del mercado y correcta estructuración del proceso de contratación.

En atención al objeto del presente proceso contractual, los códigos UNSPSC que guardan relación directa con el servicio a contratar son los siguientes:

- 90141700 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

IDENTIFICACION DEL SECTOR

El proceso para contratar el servicio de juzgamiento para el desarrollo de la primera fase municipal de los Juegos Intercolegiados 2026 del Municipio de Girardot pertenece al sector terciario de la economía nacional, correspondiente al sector de servicios.

Específicamente, se enmarca en el subsector de servicios deportivos, recreativos y de apoyo a la organización de eventos, debido a que comprende la prestación de servicios especializados de arbitraje, juzgamiento y control técnico en competencias deportivas escolares, orientados a garantizar el adecuado desarrollo de actividades deportivas promovidas por entidades públicas

En la clasificación económica nacional, este tipo de actividad se relaciona con:

- Servicios de recreación y deporte
- Organización y ejecución de eventos deportivos
- Servicios profesionales de arbitraje o juzgamiento deportivo
- Actividades de apoyo a programas deportivos públicos

1.1 ECONOMICO

El sector de servicios logísticos para la coordinación y ejecución de eventos deportivos en Colombia, desde el punto de vista económico, presenta una estructura de costos determinada por múltiples variables, entre las que se destacan el número de participantes, la magnitud del evento, su duración, la ubicación geográfica, los requerimientos técnicos y logísticos, así como la necesidad de talento humano especializado.

Entre los principales componentes de costo se encuentran el alquiler de escenarios deportivos, suministro de equipos (tarimas, sonido, cronometraje, señalización), logística operativa, transporte, alimentación, hidratación, servicios médicos, personal de apoyo, pólizas y demás elementos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado del evento.

1.1.1 Productos incluidos en el sector

El servicio de juzgamiento para el desarrollo de la primera fase municipal de los Juegos Intercolegiados 2026 comprende la prestación integral de apoyo técnico y arbitral para el desarrollo de las competencias deportivas programadas, incluyendo los siguientes productos o entregables:

1. Designación y disponibilidad de jueces y árbitros deportivos
 Personal idóneo, certificado y con experiencia en las disciplinas deportivas programadas.
2. Dirección y control técnico de competencias deportivas
 Aplicación de reglamentos oficiales de cada disciplina, garantizando el cumplimiento de las normas de juego.
3. Elaboración de actas y planillas de juzgamiento
 Registro de resultados, sanciones, puntuaciones y desarrollo de los encuentros deportivos.
4. Validación de resultados oficiales
 Certificación de marcadores, posiciones y clasificación de los equipos participantes.
5. Coordinación técnica de escenarios deportivos
 Apoyo en la organización operativa de los encuentros en coordinación con la entidad contratante.

6. Resolución de situaciones disciplinarias y técnicas
 Atención de reclamos, apelaciones y situaciones de juego conforme a reglamentos deportivos vigentes.
7. Informe técnico final del servicio de juzgamiento
 Documento consolidado con resultados, incidencias, observaciones y recomendaciones del evento deportivo.

Es importante tener en cuenta que este tipo de contratación corresponde a un servicio especializado, por lo tanto los "productos" se entienden como entregables operativos y técnicos, no como bienes materiales.

1.1.2 Agentes que componen el sector

está conformado por diversos agentes que interactúan en la organización y ejecución de las competencias deportivas, entre los cuales se encuentran las entidades públicas como el Ministerio del Deporte, los entes deportivos departamentales y municipales y las instituciones educativas, quienes actúan como principales demandantes y reguladores del servicio; las organizaciones deportivas como federaciones, ligas y clubes, que contribuyen a la formación y certificación del personal técnico; los prestadores de servicios deportivos, incluyendo asociaciones de árbitros, jueces deportivos y operadores logísticos especializados, quienes ejecutan directamente el servicio de juzgamiento; y finalmente el talento humano especializado, conformado por árbitros, jueces y personal técnico, quienes garantizan el cumplimiento de los reglamentos deportivos, la transparencia y el correcto desarrollo de las competencias.

1.1.3 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector:

Un proceso de operación logística de eventos deportivos se ve afectado por diversas variables económicas, entre las que se destacan:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de la variación de precios; el Producto Interno Bruto (PIB), que refleja el nivel de actividad económica e incide en la disponibilidad de recursos para la realización de eventos;
- Salario mínimo y costos laborales, el cual incide significativamente en el personal logístico, técnicos, servicios generales y seguridad,
- Tasa de cambio afecta equipos importados (sonido, pantallas LED, cronometraje); impacta especialmente eventos de mediana y gran escala;
- Precio de combustibles el cual puede aumentar los costos operativos y de proveedores.
- Oferta y demanda, el cual puede incrementar o disminuir los precios ´por disponibilidad, , en general, las condiciones macroeconómicas que impactan la ejecución del contrato.

➢ **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no

alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,05	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,62	0,62	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	11,43	9,92	0,90	9,92	0,90
Salud	3,77	7,87	0,29	7,87	0,29
Educación	4,41	7,07	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,89	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,68	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,38	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,68	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación..

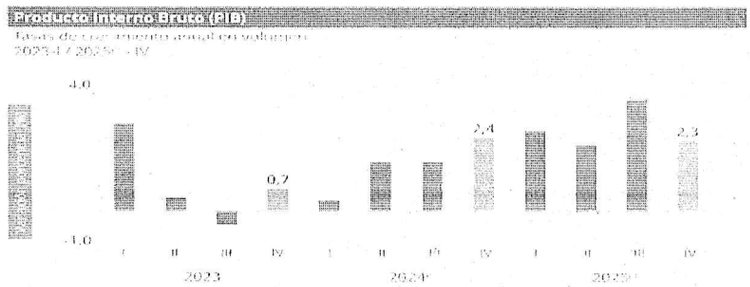
Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

➢ PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2024p IV / 2024p IV	2025pr III / 2025pr II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	3,1	1,0
Explotación de minas y canteras	1,7	2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	2,0	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	2,9	0,6
Construcción	2,5	2,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor	3,0	3,8	1,6
Información y comunicaciones	5,6	5,2	0,9
Actividades financieras y de seguros	2,5	0,7	0,3
Actividades inmobiliarias	2,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,2	3,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	3,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	0,6	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,4	-7,0	1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	-2,2	4,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

➢ ENCUENTAS MENSUAL DE COMERCIO

1. Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%

Indicador	Variación anual* Enero 2026 / enero 2025	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	**8,8**	**11,1**
Total Personal ocupado	2,0	0,9

GRUPOS DE MERCANCÍAS

Ventas Reales Variación anual Enero 2026 / enero 2025

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

	Enero 2026 / enero 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Variación doce meses
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, las diecinueve líneas de

mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.



Líneas de mercancías	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	48,2	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,9	2,8
Otros vehículos automotores y motocicletas**	34,7	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,7	0,7
Alimentos (Víveres en general)	3,7	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y fabricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,7	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,2	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,4	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual Enero 2026 / enero 2025

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.



Actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**10,9**	
4711 -4772. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,3	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	16,5	2,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	30,0	0,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	29,9	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,6	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,6	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,0	-0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,9	-1,0

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.
Variación anual Enero 2026 / enero 2025

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2026 aumentó 2,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del crecimiento de 4,1% del personal permanente y de 0,4% del personal aprendiz. En contraste, se presentó una disminución de 2,9% del personal temporal directo y una variación negativa de 3,7% en el personal contratado a través de empresas.

	Enero 2026 / enero 2025	
Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	2,0	2,0
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,1	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	4,1	3,1
Personal temporal directo	-2,9	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,7	-0,3
Personal Aprendices	0,4	0,0
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,5	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	5,5	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	3,9	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	7,5	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores	-0,7	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,0	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-8,1	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios. Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,8	-0,3

2. Comercio al por menor por departamentos

Variación anual Enero 2026 / enero 2025

	Enero 2026 / enero 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	10,9	10,9	2,1	2,1
Bogotá D.C.	11,0	3,5	0,1	0,0
Antioquia	12,0	1,9	3,0	0,5
Cundinamarca	20,1	1,2	11,4	0,6
Valle del Cauca	9,0	0,9	2,2	0,3
Santander	14,2	0,6	0,0	0,0
Atlántico	6,9	0,4	2,2	0,1
Otros departamentos	9,3	2,6	1,9	0,6

Ventas reales

En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 10,9%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,5 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,1%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca con 0,6 puntos porcentuales, y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

3. grandes almacenes e hipermercados minoristas (GAHM)

Indicador	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026/ febrero 2024 - enero 2025
Ventas nominales	10,4	11,3
Personal ocupado	3,0	1,2

Ventas nominales

En enero de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,1 billones, lo que significó un aumento de 10,4%, frente a enero de 2025. En la variación doce meses correspondiente al periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $131,6 billones, lo que significó un aumento de 11,3%.

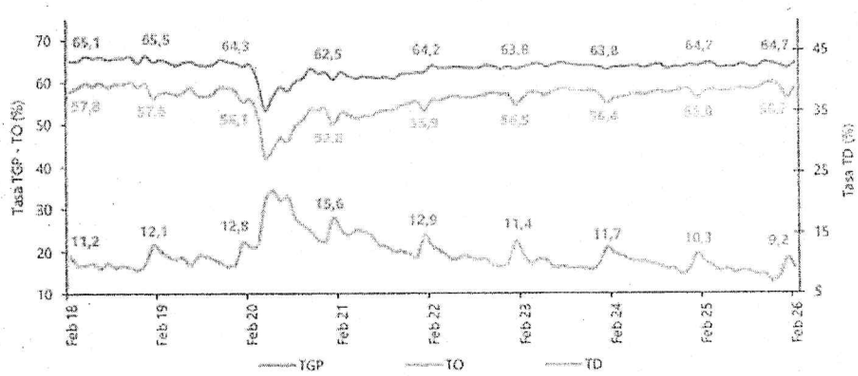
Personal ocupado

En enero de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 224.960 personas, lo que significó un aumento de 3,0%, frente a enero de 2025. Con respecto al personal de doce meses comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026 y en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, presentó una variación de 1,2%

➢ PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL FEBRERO DE 2026

Total, nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales);

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

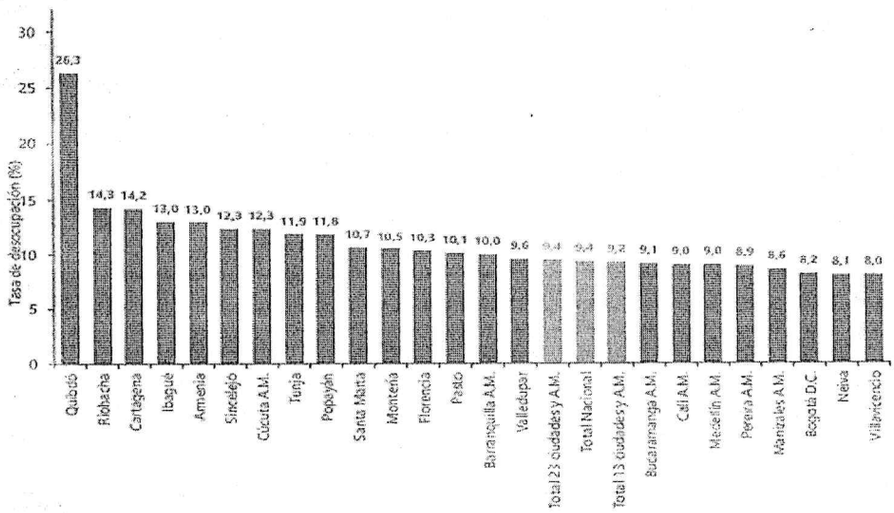
Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	550	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes febrero 2026 5.

Total, nacional

Para febrero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.474 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (23,6%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.298	14.474	100	176	
Oficios del Hogar	7.858	7.815	54,0	-43	-0,3
Estudiando	3.347	3.417	23,6	69	0,5
Otras*	3.093	3.238	22,4	146	1,0

➢ SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo legal vigente en Colombia ha presentado una tendencia creciente de carácter estructural en los últimos años, con incrementos moderados hasta el año 2019, seguidos de aumentos más significativos a partir de 2022 y una marcada aceleración en 2026 (aumento del 23% para 2026, fijando el salario base en $1.750.905 COP y el auxilio de transporte en $249.095 COP), en respuesta a factores como la inflación, la política de recuperación del poder adquisitivo y las condiciones macroeconómicas del país.

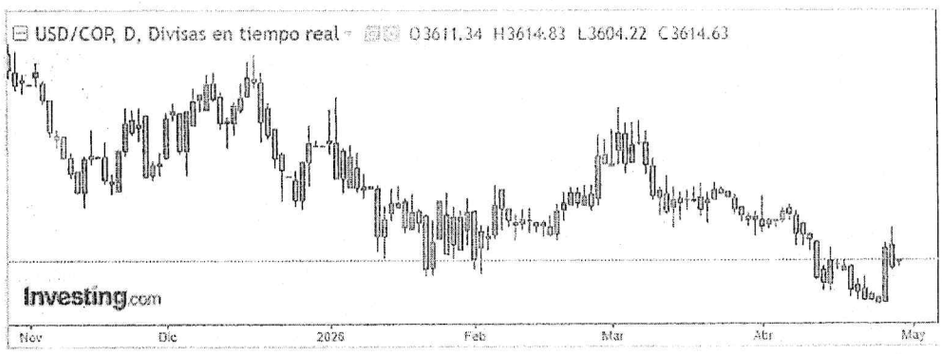
En este contexto, el salario mínimo se consolida como una de las variables económicas de mayor incidencia en la estructura de costos del sector de operadores logísticos de eventos deportivos, debido a que esta actividad es intensiva en mano de obra. En particular, su comportamiento impacta de manera directa los costos asociados al talento humano, tales como personal logístico, técnico, operativo y de apoyo, así como las cargas prestacionales y demás obligaciones laborales.

En consecuencia, las variaciones en el salario mínimo generan presiones al alza en los precios de los servicios logísticos, incidiendo en la determinación de los presupuestos oficiales y en la estructuración financiera de los procesos de contratación

➢ TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La TRM presenta un comportamiento volátil con tendencia devaluacionista en el mediano plazo, lo que la convierte en una variable determinante en la estructura de costos del sector de operadores logísticos de eventos deportivos, especialmente en aquellos componentes que dependen de bienes y servicios importados.

Comportamiento reciente



La imagen corresponde a el comportamiento del mercado cambiario desde noviembre hasta mayo de 2026.

Se observa una tendencia general bajista durante el periodo analizado, donde el dólar frente al peso colombiano presenta una disminución progresiva desde niveles superiores a **$4.000 COP** hacia valores cercanos a $3.600 COP. En la parte superior del gráfico se registran los datos del día analizado:

- Apertura (O): 3.611,34
- Máximo (H): 3.614,83

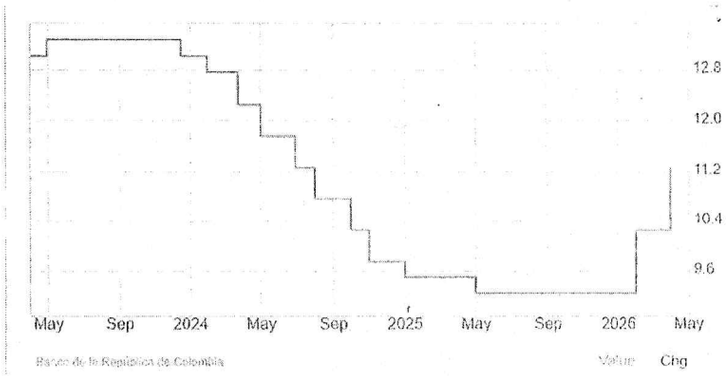
- Mínimo (L): 3.604,22
- Cierre (C): 3.614,63

Las velas reflejan periodos de volatilidad intermedia, con repuntes temporales entre febrero y marzo, seguidos de una nueva caída hacia abril. La línea punteada horizontal indica un nivel de soporte o referencia de precio alrededor de los $3.610 COP, donde el mercado parece encontrar estabilidad temporal.

Fuente de la gráfica; https://es.investing.com/currencies/usd-cop-chart?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=16886355107&utm_content=592783804934&utm_term=dsa-1546555491814_&

➢ TASA DE INTERES

La tasa de interés en Colombia, definida por el Banco de la República como instrumento de política monetaria, se ubica actualmente en niveles cercanos al 11,25%, lo cual incide directamente en los costos de financiamiento de los proveedores de servicios logísticos. Un entorno de tasas elevadas puede generar un incremento en los costos operativos, reducir la liquidez de las empresas y limitar la capacidad de inversión en equipos y recursos necesarios para la ejecución de eventos, afectando así la estructuración y ejecución del presente proceso contractual



El comportamiento del indicador evidencia una reducción significativa de las tasas de interés entre 2024 y 2025, seguida de un ajuste al alza en 2026, lo cual refleja cambios en la política monetaria orientados al control de la inflación.
Esta variable incide directamente en el sector de operadores logísticos de eventos deportivos, al afectar el costo del financiamiento, la inversión en infraestructura y la dinámica general del mercado.

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Para el presente proceso, los aspectos técnicos deben orientarse a garantizar la correcta ejecución, transparencia, imparcialidad y cumplimiento reglamentario de las competencias deportivas. Un párrafo técnico adecuado para el estudio de sector o estudios previos puede ser:

El servicio de juzgamiento requerido deberá garantizar la adecuada dirección, control y evaluación técnica de las competencias deportivas programadas dentro de la primera fase municipal de los Juegos Intercolegiados, mediante la asignación de jueces, árbitros y personal técnico debidamente capacitado y certificado en las disciplinas deportivas convocadas.

El contratista deberá asegurar la disponibilidad del personal necesario conforme al cronograma oficial, aplicar los reglamentos deportivos vigentes, diligenciar planillas, reportes y resultados oficiales de cada encuentro, garantizar imparcialidad y transparencia en el desarrollo de las competencias, y atender los protocolos de organización, bioseguridad y seguridad deportiva requeridos por la entidad territorial. Asimismo, deberá contar con experiencia en eventos deportivos escolares o comunitarios, capacidad logística para cubrir los escenarios programados y mecanismos de coordinación permanente con la supervisión del contrato y el ente organizador.

En consecuencia, la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Girardot definió las características técnicas, especificaciones y requisitos mínimos de calidad que deberán cumplir los servicios objeto de la presente contratación, los cuales son de carácter obligatorio y se encuentran detallados en el estudio previo, documento que integra y soporta el proceso contractual.

1.3 MARCO REGULATORIO

El proceso de contratación cuyo objeto es la prestación de servicios de operación logística para la coordinación y ejecución de eventos organizados por las diferentes dependencias del Municipio de Girardot, se rige por el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, organización de eventos, seguridad, salud en el trabajo y uso de espacios públicos, garantizando la legalidad, transparencia y adecuada ejecución de las actividades.

Entre las principales normas aplicables se destacan:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 365, relacionados con la función administrativa, la prestación de servicios y la protección del interés general.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, que regulan los procedimientos de selección de contratistas.
- Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, mediante los cuales se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable a la ejecución de eventos y actividades logísticas.
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), en lo relacionado con condiciones sanitarias en eventos masivos.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aplicable a la planificación y ejecución de eventos públicos.
- Normatividad vigente sobre uso del espacio público, permisos, control de aglomeraciones y disposiciones de las autoridades locales (alcaldía, policía, gestión del riesgo, entre otras).
- Normas técnicas aplicables a la instalación y operación de equipos logísticos tales como tarimas, sonido, iluminación y estructuras temporales, garantizando condiciones de seguridad para los asistentes.
- Normatividad sobre MIPYMES, especialmente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que promueven su participación en la contratación pública.
- Normativa sobre emprendimientos y empresa mujeres cabeza de familia -El artículo 32 de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, regulado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dispuso que las Entidades Estatales-
- Normativa sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad -Decreto 287 de 19 de marzo de 2026- "por el cual se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6 ; 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación"

Este marco normativo garantiza que la prestación del servicio logístico se realice bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento legal, minimizando riesgos y asegurando el adecuado desarrollo de los eventos institucionales del Municipio de Girardot.

1.4 OTROS ASPECTOS

Creación de empresas en Colombia

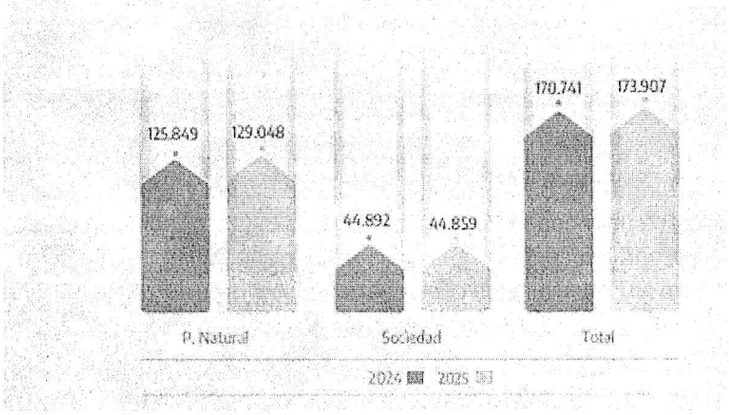
De acuerdo con el último informe sobre la dinámica de creación de empresa en Colombia realizado por la Confederación Colombiana de cámaras de comercio se evidencia:

Según el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

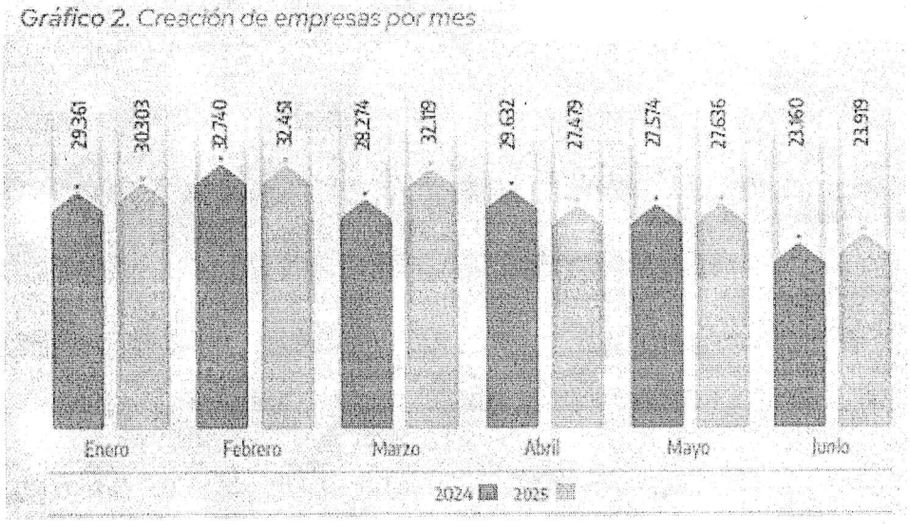
En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



- ✓ Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre

de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.283	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	-0,07%
Mediana	20	17	-15,0%	-0,02%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
TOTAL	170.741	173.907	1,9%	1,9%

✓ Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

✓ Creación de empresas por sectores económicos

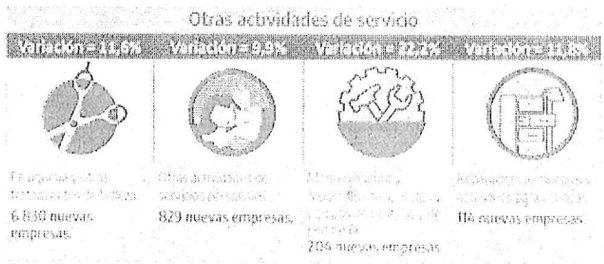
Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios	73.857	75.243	[illegible]	[illegible]
Agricultura	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Resto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	176.907	3,6%	3,6%

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.478	0,9%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	216	225	4,2%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	897	2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.938	10.907	-0,3%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.603	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	176.907	3,6%	3,6%

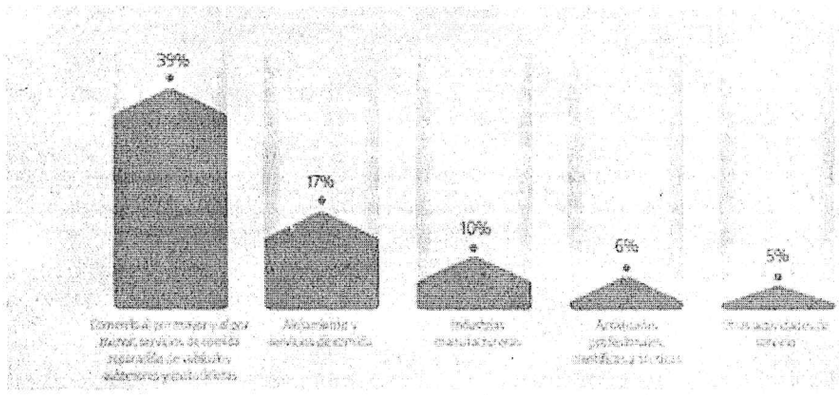
En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



El subsector construcción presentó la mayor caida en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

✓ Generación de empleo

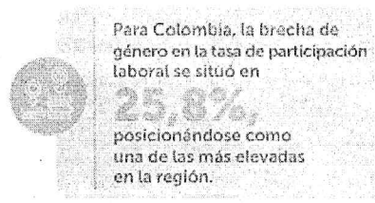
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

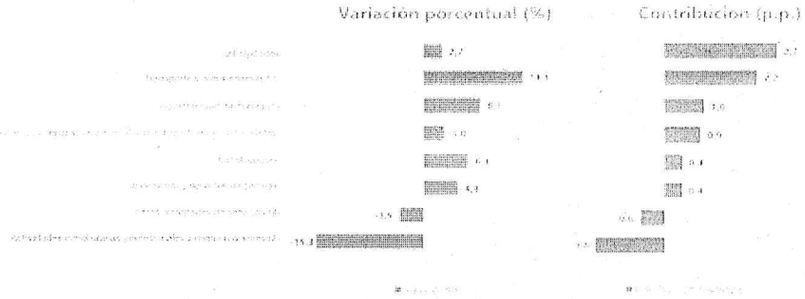
Participación de la mujer en la creación de empresas

los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, revelan que, en la composición del capital social de las empresas, las mujeres tienen una representación limitada, puesto que en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital social de las empresas.



En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo

Gráfico 2. Variacion anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025*/2024)



En el desglose de los resultados, y teniendo en cuenta las apuestas del Gobierno, se aprecia que se ha logrado un aumento del 45,3 % en transformación digital; 27,3 % en sostenibilidad ambiental; 23,1 % en eficiencia energética; 54,8 % en la gestión de la calidad; 33,3 % en productividad operacional; 31,2 % en sofisticación de proceso o producto; 30,6 % en productividad laboral; 23,3 % en gestión comercial y 14,3 % en gestión de logística.

Para 2026 se atenderán 1.600 MiPymes más Desde Cali también se anunció un nuevo ciclo del programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, que en lo que resta de 2025 y 2026, atenderá 1.600 MiPymes, con cobertura en los 32 departamentos del país, con una inversión conjunta del Gobierno del Cambio y los aliados del programa, superior a los $30.500 millones.

Dentro de los criterios diferenciales aplicables pueden contemplarse:

- LIMITACIÓN DE CONVOCATORIAS A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los

departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los
documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

- EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Decreto 287 de 2026 – Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, particularmente en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5., relacionado con la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, la entidad realizó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la aplicación de medidas afirmativas dentro del presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía y que su objeto corresponde a la contratación del servicio de juzgamiento para el desarrollo de la primera fase municipal de los Juegos Intercolegiados, se considera pertinente incorporar criterios de inclusión y accesibilidad acordes con la naturaleza del contrato, siempre que resulten razonables, proporcionales y técnicamente viables.

En consecuencia, la entidad promoverá, durante la ejecución contractual, acciones orientadas a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación efectiva de las personas con discapacidad, conforme a las condiciones especiales de ejecución previstas en la norma, priorizando, cuando sea procedente, la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro de la ejecución del contrato.

Así mismo, la supervisión del contrato verificará el cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del citado artículo.

1.5 MARCO REGULATORIO

El presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro del régimen jurídico aplicable a la contratación estatal y al desarrollo de actividades deportivas escolares en Colombia.

En consecuencia, su ejecución deberá observar lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia,: Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015.

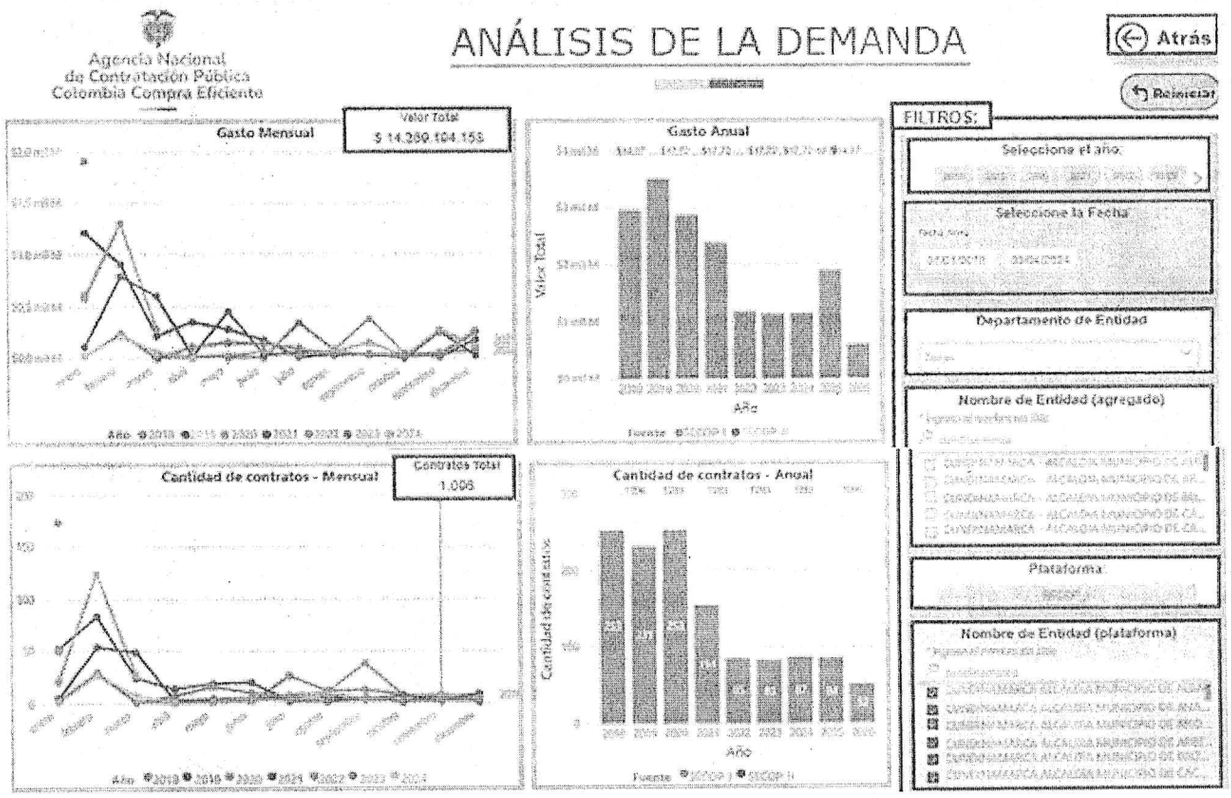
Asimismo, el proceso se soporta en la normativa deportiva vigente, especialmente la Ley 181 de 1995; que regula el Sistema Nacional del Deporte y promueve la realización de programas deportivos escolares e intercolegiados, así como la Ley 2236 de 2022 y la reglamentación expedida por el Ministerio del Deporte para el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, incluyendo lineamientos técnicos, disciplinarios y de juzgamiento aplicables a cada disciplina deportiva

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – DEMANDA

La Alcaldía de Girardot realizó la consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente (CCE), con el fin de recopilar información correspondiente al período 2020–2026, a partir del análisis de los procesos publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II. Para ello, se tomaron como base los códigos de la clasificación UNSPSC determinados para el presente proceso, con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda y las condiciones del mercado.

2.1 DEMANDA DEPARTAMENTAL

El modelo de abastecimiento estratégico adoptado para el presente proceso se fundamenta en el análisis de la demanda a nivel departamental, considerando las dinámicas del mercado, la disponibilidad de proveedores y el comportamiento histórico de contratación en entidades públicas.

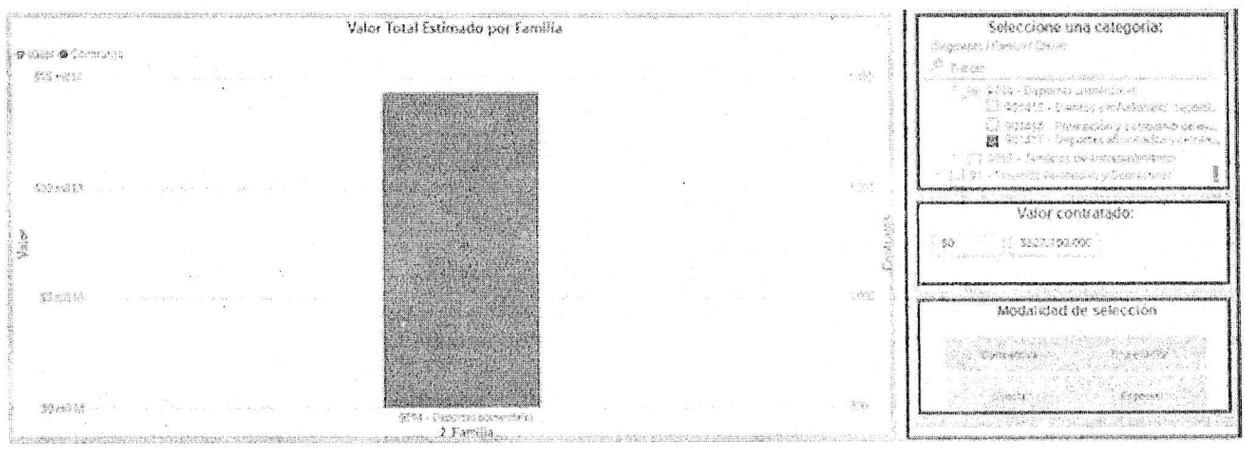


A partir de las gráficas presentadas en el módulo de Análisis de la Demanda, se observa el comportamiento del gasto y de la contratación a nivel mensual y anual, permitiendo identificar la dinámica de adquisición de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual. La información evidencia la evolución del número de contratos celebrados, los valores comprometidos y la frecuencia de contratación durante los diferentes periodos analizados, constituyéndose en una herramienta de referencia para conocer las tendencias del mercado y fortalecer la planeación del presente proceso contractual.

Los principales resultados evidencian:

- Valor total contratado: aproximadamente $14.369.194.158.
- Número total de contratos: 1.096 procesos registrados.
- Mayor concentración en la cantidad de contratos anual: entre los años 2018 y 2021, con 253 contratos
- Reducción progresiva de contratos: se observa una disminución gradual en la cantidad de procesos desde 2021 hasta 2026.
- Comportamiento mensual: la contratación presenta mayor dinamismo durante los primeros meses del año, especialmente entre enero y marzo, coincidiendo con periodos de planeación y ejecución institucional.

El análisis permite identificar que existe demanda institucional para este tipo de servicios, evidenciando un mercado activo dentro del sector público, con participación recurrente de entidades territoriales y organismos relacionados con actividades deportivas, recreativas y de apoyo a eventos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

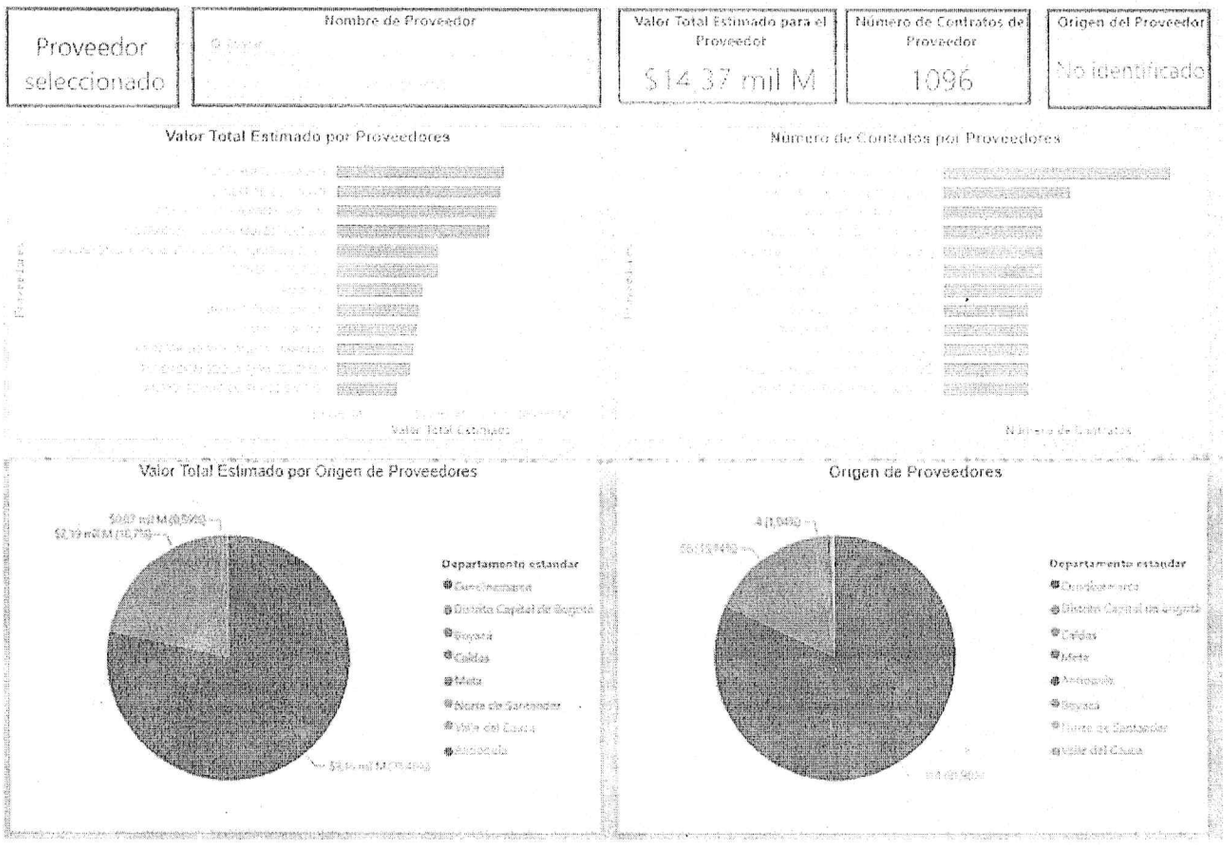
Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificación de bienes y servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9014 - Deportes comerciales	195.238.311	8,32%	83	$1.148.335.356	7,99%	37	$308.931.400	2,15%	1096	$14.369.194.158	100,00%	
Total	195.238.311	8,32%	83	$1.148.335.356	7,99%	37	$308.931.400	2,15%	1096	$14.369.194.158	100,00%	

La gráfica anterior corresponde al comportamiento de contratación por bienes y servicios de clasificación UNSPSC evidencia que la familia "9014 – Deportes comerciales" concentra la totalidad de los procesos analizados dentro del periodo evaluado.

Se identifica un valor total contratado aproximado de $14.369.194.158, distribuido en 1.096 contratos, lo que demuestra una participación representativa de esta categoría dentro del mercado público asociado a servicios deportivos y recreativos.

Asimismo, el análisis por vigencias muestra que durante los años 2022, 2023 y 2024 se mantuvo actividad contractual en esta familia, registrándose variaciones en el valor contratado y en el número de procesos ejecutados.

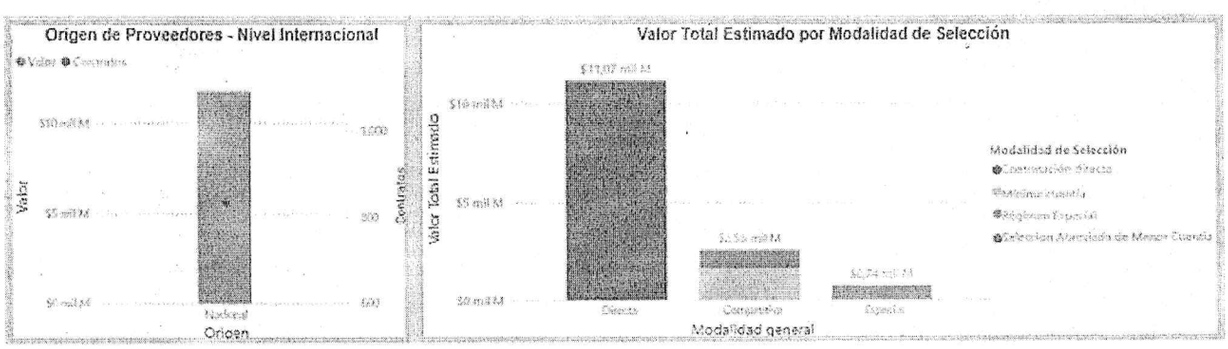
Estos resultados permiten concluir que existe una demanda constante de servicios relacionados con actividades deportivas, fortaleciendo la viabilidad del presente proceso contractual y evidenciando la existencia de oferta especializada en el sector



El análisis de proveedores evidencia la existencia de un mercado conformado por personas naturales, clubes deportivos, fundaciones, organizaciones de apoyo logístico y empresas especializadas en la organización y operación de eventos deportivos, con experiencia en actividades de arbitraje, juzgamiento y coordinación técnica de competencias.

Los proveedores identificados registran participación recurrente en procesos contractuales relacionados con servicios deportivos y recreativos, demostrando capacidad para atender requerimientos institucionales asociados a eventos escolares, comunitarios y municipales.

Asimismo, se observa una concentración importante de oferentes provenientes del departamento de Cundinamarca y del Distrito Capital de Bogotá, aunque también existe participación de proveedores ubicados en otros departamentos del país(Caldas, Meta, Boyacá, Norte de Santander Antioquia) lo que amplía las posibilidades de concurrencia y fortalece la pluralidad de oferentes para el presente proceso contractual.
En términos generales, los proveedores del sector cuentan con experiencia en contratación pública, disponibilidad de personal técnico y operativo, así como capacidad para ejecutar servicios



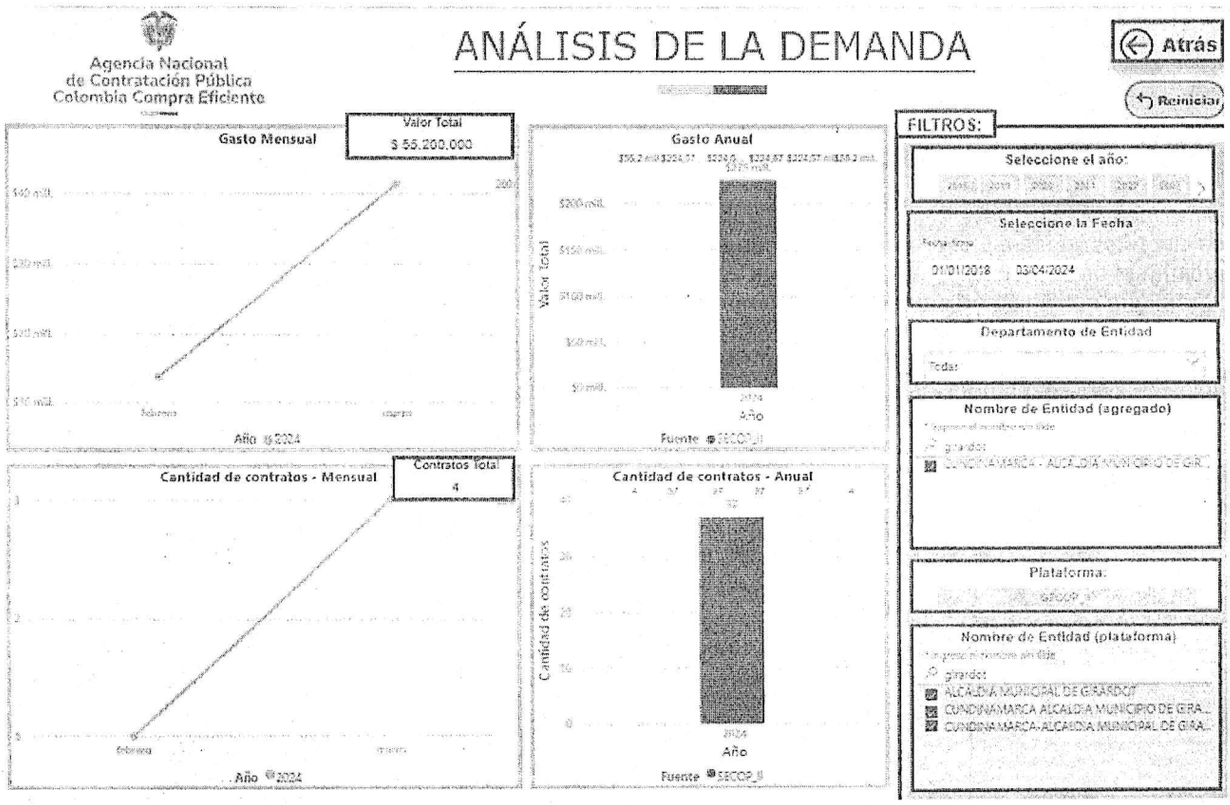
Origen de proveedores a nivel internacional: se evidencia una participación del 100% de proveedores nacionales, tanto en valor contratado como en número de contratos. Esto indica que el mercado analizado se encuentra principalmente atendido por oferta local, lo cual favorece la disponibilidad de proveedores dentro del territorio nacional.

Valor total estimado por modalidad de selección: se observa que la CONTRATACIÓN DIRECTA concentra la mayor proporción del valor total, superando ampliamente las demás modalidades. En segundo lugar, se encuentra la modalidad COMPETITIVA, la cual agrupa diferentes mecanismos de selección como la minima cuantia y selección abreviaba de menor cuantia y la modalidad directa presenta una participación minima.

En términos generales, la información permite concluir que existe una alta concentración en la contratación directa y la dinámica del mercado está orientada hacia proveedores nacionales y procesos de selección menos competitivos, dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios requeridos.

Asimismo, se observa que las modalidades de contratación utilizadas responden a la naturaleza y características de los bienes y servicios requeridos, reflejando dinámicas de mercado asociadas a la especialización del servicio, la disponibilidad de oferentes y las necesidades específicas de las entidades contratantes.

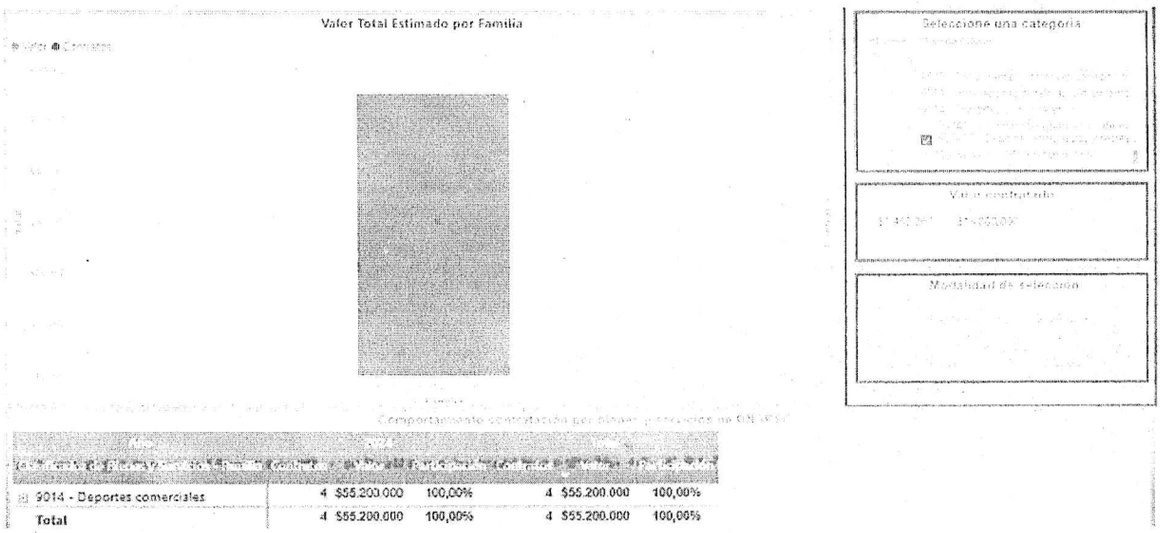
2.2 DEMANDA MUNICIPAL



Con el fin de analizar el comportamiento de la demanda de la alcaldía de Girardot del servicio objeto del presente proceso, se consultó información en la plataforma SECOP, identificando los procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios logísticos para la ejecución de eventos.

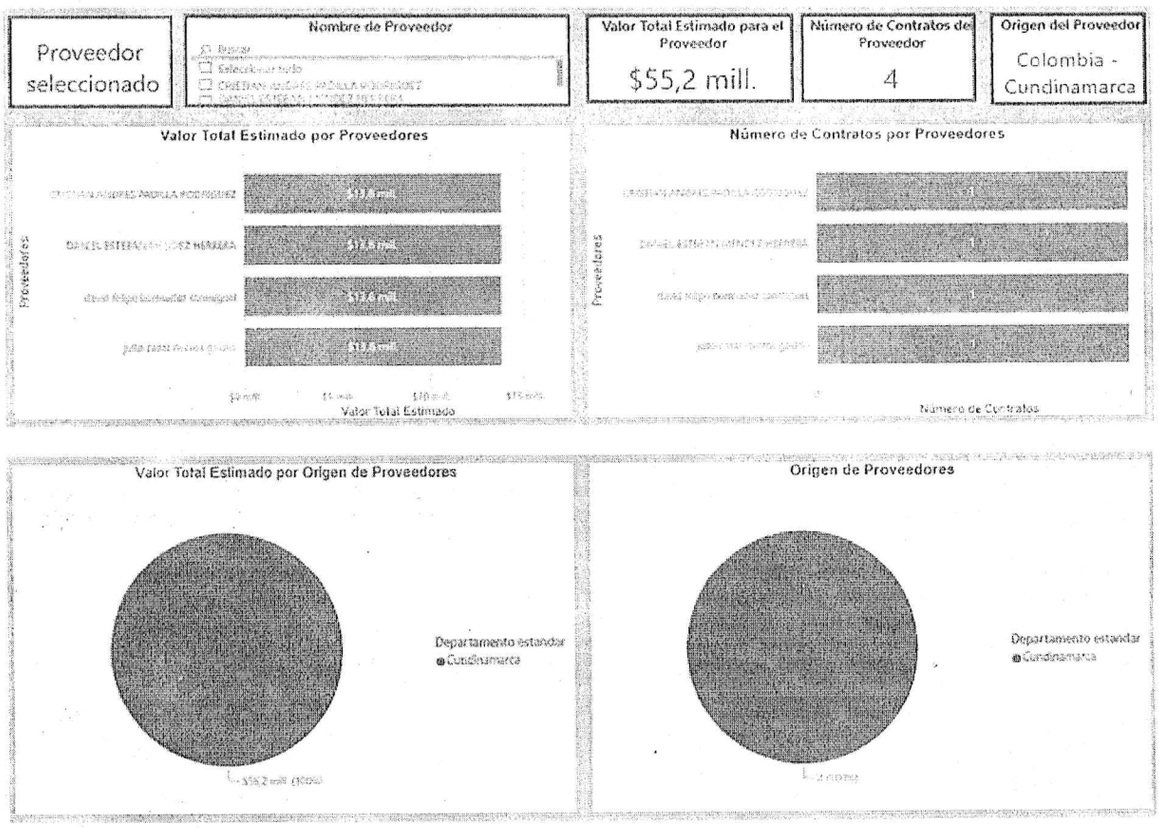
De acuerdo con la gráfica, se evidencia que únicamente en el año 2024 (meses de febrero y marzo) la entidad realizó 4 contratos por un valor total contratado de $55.200.000, durante el período comprendido entre la vigencia 2018 y la vigencia actual.

Lo anterior permite inferir que la necesidad contractual relacionada con este objeto no ha sido recurrente durante las vigencias analizadas, evidenciando una baja frecuencia de contratación por parte del Municipio de Girardot. Asimismo, la concentración de los contratos en los meses de febrero y marzo de 2024 sugiere que la demanda pudo responder a una necesidad puntual, programada o asociada al inicio de actividades institucionales específicas dentro de dicha vigencia



9014 - Deportes comerciales	4	$55.200.000	100,00%	4	$55.200.000	100,00%
Total	4	$55.200.000	100,00%	4	$55.200.000	100,00%

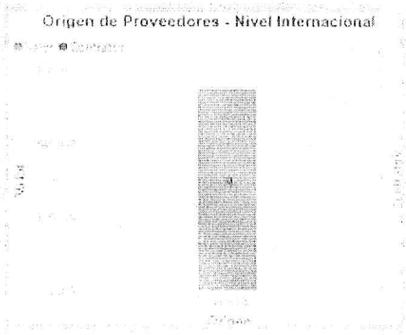
A partir de la información analizada por familia de bienes y servicios, se evidencia que el valor estimado se encuentra en la familia 9014 – Deportes comerciales, la cual representa la única participación con un 100% dentro del total analizado, tanto en valor contratado como en número de contratos.

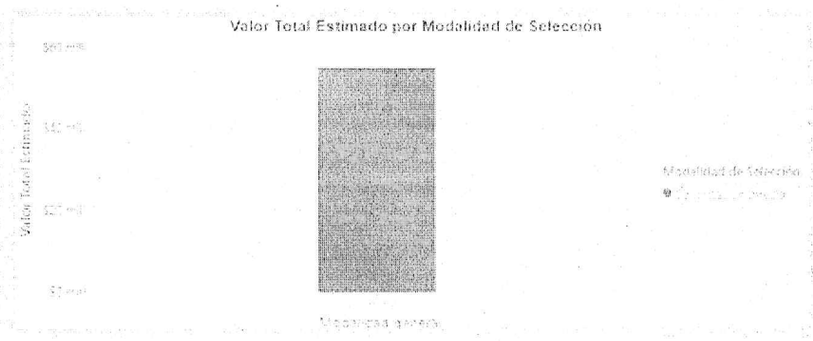


Este resultado evidencia que el mercado presenta una participación amplia de oferentes, lo cual favorece la competencia y la pluralidad en los procesos de contratación.

No obstante, al analizar la distribución de los valores, se observa una composición homogénea, dado que se registran cuatro contratos adjudicados a cuatro proveedores diferentes, cada uno con una participación equivalente tanto en el valor contratado como en el número de contratos suscritos.

Respecto al valor total y al origen de los proveedores, se evidencia que la totalidad de los contratistas vinculados al proceso provienen del departamento de Cundinamarca.





Origen de proveedores a nivel internacional: se evidencia una participación única de proveedores nacionales, la participación de proveedores extranjeros es nula. Esto indica que el mercado analizado se encuentra atendido por oferta local, lo cual favorece la disponibilidad de proveedores dentro del territorio nacional.

Por su parte, la contratación directa representa la única modalidad de selección utilizada, lo que evidencia que la entidad concentró la totalidad de los procesos en este mecanismo durante el período analizado, posiblemente debido a la naturaleza específica de las necesidades contractuales identificadas.

3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La demanda del servicio de juzgamiento está determinada principalmente por las entidades públicas del Sistema Nacional del Deporte, especialmente:

- Alcaldías municipales (entes deportivos municipales).
- Gobernaciones (institutos departamentales de deporte).
- Instituciones educativas en articulación con programas nacionales.

En el caso específico de los Juegos Intercolegiados, la demanda es:

- Cíclica y programada anualmente.
- Altamente estandarizada por lineamientos del Ministerio del Deporte.
- Concentrada en períodos de ejecución de fases municipales, departamentales y nacionales.

La demanda se incrementa durante la ejecución de los juegos escolares, generando una necesidad temporal de personal altamente calificado en juzgamiento deportivo.

En cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del comportamiento histórico del gasto con base en la información consultada en la plataforma SECOP II.

Frente a procesos con objeto similar celebrados por otras entidades públicas, se presentan a continuación los datos obtenidos de la plataforma SECOP II, los cuales permiten realizar un análisis comparativo del comportamiento del mercado en términos de modalidades de selección, valores contratados y condiciones de ejecución.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA ID-MC-003-2026
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTRIVOS, ORGANIZADOS POR LA INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS Y DISCIPLINAS LLEVADAS A CABO EN EL MUNICIPIO.
EJECUCION: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR
VALOR: $ 28.000.000
PLAZO: 247 DIAS
CONTRATISTA: IMPORTADORA DJM SAS

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL ESAL 003 2026
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE CON FINES RECREATIVOS, COMUNITARIOS Y COMPETITIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO

DEPORTIVO EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES, JUEGOS INTERCOLEGIADOS, JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS, JUEGOS DEL MAGISTERIO, LOS JUEGOS COMUNALES, LA COPA NAVIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, LA CARRERA ATLÉTICA Y CIC
EJECUCION: INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA
VALOR: $ 312.000.000
PLAZO: 8 MESES
CONTRATISTA: FUNDACION DE ARABITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA SIGLA FUNDEASCUN

CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC-015-2026
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN, INCLUYE APOYOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN.
EJECUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA
VALOR: $ 19.847.000
PLAZO: 1 MESES
CONTRATISTA: FUNDACION GUALIVA DULCE

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL ESAL-001-2026
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUZGAMIENTO EN LOS EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
EJECUCION: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION
VALOR: $ 99.990.000
PLAZO: 7 mesesY DEPORTE DE ZIPAQUIRA
CONTRATISTA: FUNDACION DE ARABITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA SIGLA FUNDEASCUN

CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC-003-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
EJECUCION: ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA
VALOR: $49.014.000
PLAZO: 7 MESES
CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA

Frente a los procesos con objeto similar celebrados por la entidad, se identificó un contrato registrado en la plataforma SECOP II, el cual sirve como referencia para analizar el comportamiento histórico de la contratación relacionado con este tipo de servicios. A partir de esta información, se revisaron aspectos como la modalidad de selección utilizada, el valor contratado y las condiciones de ejecución, con el propósito de contar con un referente que contribuya a la estructuración del presente proceso contractual.

CONTRATACION DIRECTA PSA-721-2025
OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
EJECUCION: ALCALDIA DE GIRARDOT
VALOR: $ 30.011.800,00
PLAZO: 3 MESES
CONTRATISTA: JUZDEP DEPORTE RECREACION Y CULTURA SAS

4 ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta del servicio de juzgamiento para eventos deportivos como los Juegos Intercolegiados se caracteriza por ser un mercado especializado, no estandarizado y de carácter regional, en el cual participan principalmente personas naturales y jurídicas con experiencia en arbitraje deportivo.

Los principales oferentes se identifican en:

- Asociaciones de árbitros y jueces deportivos, que agrupan personal certificado por disciplina.
- Ligas deportivas departamentales, que disponen de personal técnico calificado.

- Clubes deportivos y escuelas de formación, que cuentan con entrenadores y árbitros en formación avanzada.
- Prestadores independientes, con experiencia en juzgamiento en eventos escolares, municipales y departamentales.
- Operadores logísticos deportivos, que integran servicios de juzgamiento dentro de la organización de eventos.

La oferta es variable según la disciplina deportiva, la temporada de competencias y la disponibilidad de personal certificado, lo que genera una alta dependencia del talento humano especializado.

Con el fin de fortalecer el análisis de la oferta, la Entidad realizó la consulta en datos abiertos de SECOP II, identificando empresas que han participado en otros procesos relacionados con el servicio de juzgamiento. Las cuales se relacionan a continuación

Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Ciudad
890983980	LIANJUDO	No	Medellín
900915446	CORPORACIÓN ARBITRAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA	No	Medellín
1002369472	NAREN PEREIRA SIERRA	Si	Briceño
900415882	Educación cultura y deporte	Si	Medellín
900302408	Corporación Academia Antioqueña de árbitros	No	Medellín
900648605	ASOCIACION HAMA EVENTOS	No	Armenia
901851054	Corporación por el deporte , la recreación , la cultura y el aprovechamiento de tiempo libre	No	Medellín
811031766	Corporación Amigos del BMX de Antioquia	Si	Medellín
800183125	LASA	No	Medellín
900382347	Liga Risaraldense de Esgrima	No	Pereira
800254568	CORPORACION DEPORTIVA JAMES NAISMITH	No	Girón
891408650	LIGA RISARALDENSE DE VOLEIBOL	Si	Pereira
901576135	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	No	Guatape
890481133	LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR	No	Cartagena
9005056303	LRB	No	Pereira
890900609	LIGA DE AJEDREZ DE ANTIOQUIA	No	Medellín
900503320	FUNDACION DE ARABITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA SIGLA FUNDEASCUN	No	Cogua
890706904	LIGA DE NATACIÓN DEL TOLIMA	No	Ibagué
900396205	FUNDACION GUALIVA DULCE	Si	Gachetá
9012703587	fundación saetas siempre hasta el final	No	Medellín
901026327	Corporación Águilas del Futuro	No	Medellín
890905674	LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL	No	Medellín
9001766181	LIGA RISARALDENSE DE PATINAJE	No	Pereira
890908939	LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	No	Medellín
8914092569	Liga risaraldense de baloncesto	No	Pereira
811002287	CORPORACION CULTURAL EDUCATIVA DEPORTIVA Y RECREATIVA	No	Medellín
900064051	Club Deportivo Revolución	Si	Medellín
800124483	LIGA DE BALONCESTO DE SANTANDER	Si	Bucaramanga
901371876	Corporación Crear e Innovar	Si	Medellín
900836869	LIGA DE BADMINTON DE RISARALDA	No	Pereira
890984351	Liga Antioqueña de Fútbol de Salón	No	Medellín
900074870	CORINDECOL	Si	Briceño
890982451	LAES	No	Medellín
900395859	Club Los Paisitas Bmx	No	Medellín
1041205058	Yasmin Duque Giraldo	No	Granada

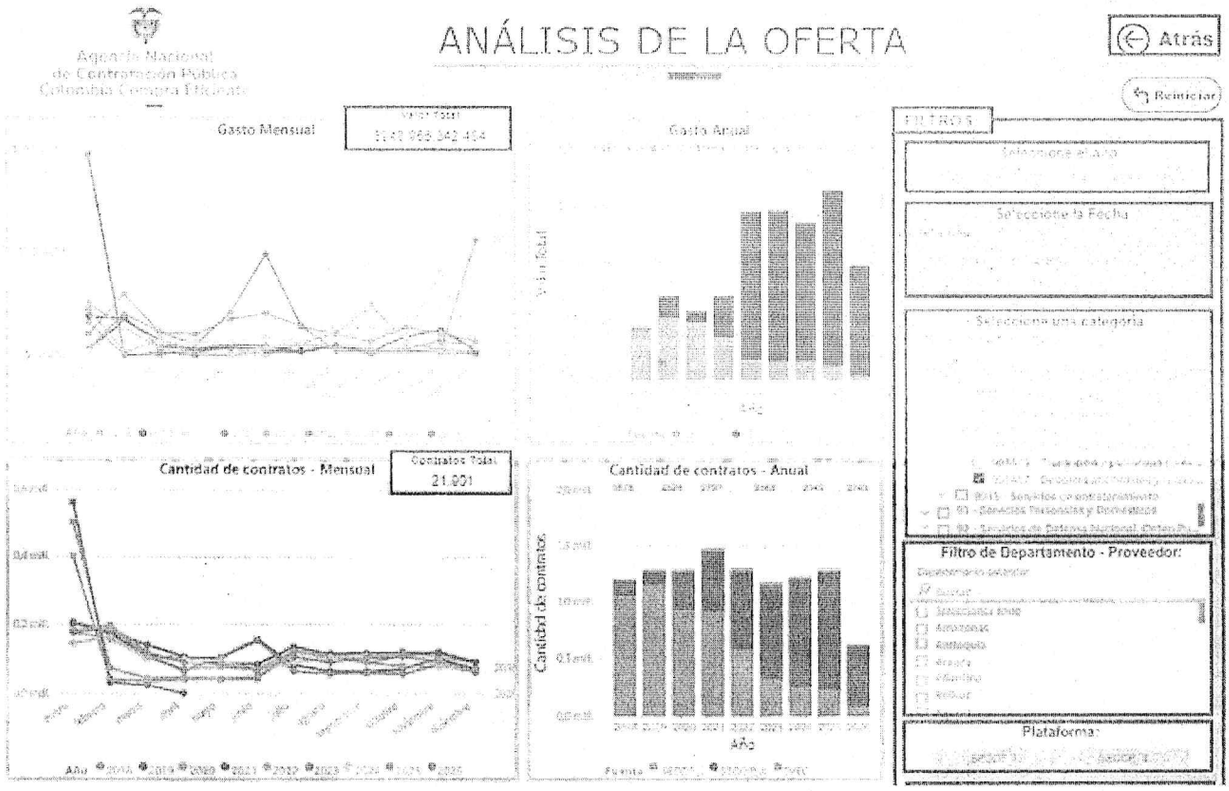
890984144	Liga Antioqueña de Balonmano	No	Medellín
800079584	LIGA RISARALDENSE DE AJEDREZ	Si	Pereira
9002845471	LIGA ANTIOQUEÑA DE BADMINTON	No	Medellín
6264830	JOSE RAMIRO MARQUEZ LOPEZ	No	Calima
901878080	CORPORACIÓN BÁDMINTON MEDELLIN	Si	Medellín
71715935	ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE	Si	Puerto Boyacá
890907479	LIGA ANTIOQUEÑA DE VOLEIBOL	No	Medellín
890984432	LIGA ANTIOQUEÑA DE KARATE- DO	No	Medellín
8301362990	ASOCIACION DEPORTIVA WIPER	Si	Soacha
900813278	FUNDACION SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K-SPORT	Si	Medellín
15539366	Wilmar Alexander Roldán Pérez	No	Medellín
900528006	dosblokes exhibiciones y diseños sas	No	Ibagué
890984385	LIGA ANTIOQUEÑA DE GIMNASIA	Si	Medellín
901129369	Volley Colombia S.A.S	No	Medellín
900919250	CORPORACION SOLIDARIA PARA PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN COLOMBIA	Si	Cartago
811026938	CAVA	Si	Medellín
80499545	CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANA	No	No Definido
901397356	FUNDACION HEROES 2020	No	Santafé De Antioquia
900411484	CORPORACION PITAR DE SANTANDER	No	Bucaramanga
900334134	CLUB INDIOS 82	No	Medellín
900988115	SPORT-PRO	No	Medellín
8000102753	LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA	No	Cali
901202151	Corporación Arbibellanita	No	Medellín
800160385	LIATLON	No	Medellín
4616146	Andrés Felipe Muñoz Ortega	Si	Morales
890980606	CLUB ACADEMIA DE TENIS EL BOSQUE S.M.P.	Si	Medellín
890906297	LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO	Si	Medellín
900227059	fundacion desarrollo social Colombia	Si	Sogamoso
901628903	Corporación Deportiva A;taps	No	Medellín
900077620	Corporación performance	Si	Medellín
890906266	LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	No	Medellín
900677790	Activo 7 S.A.S	Si	Medellín
816000785	liga risaraldense de futbol de salon	No	Pereira
890208273	LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL DE SALON	No	Bucaramanga
9006027622	CLUB DE JUDO SOL NACIENTE	No	Medellín
901878080	CORPORACION BADMINTON MEDELLIN	No	Medellín
891408429	LIGA RISARALDENSE DE FÚTBOL	No	Pereira
14139651	Wilder Mauricio	No	Ibagué
820001801	Club Deportivo Atlético Los Chasquis	No	Tunja
901568358	VÍRIAL SAS	Si	Fusagasugá
891410363	LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA	No	Pereira
9000215504	CORPORACIÓN COLEGIO DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE ANTIOQUIA - ARBIANTIOQUIA	No	Medellín
901247622	AYD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Si	Santa María
900594379	FUNDACION A LA RUEDA RUEDA	No	Bucaramanga
900827920	CLUB DEPORTIVO GATOS RUGBY CLUB	No	Medellín
900093596	ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE SANTANDER	No	Bucaramanga
900407545	Club Poona Bádminton	No	Medellín
74181588	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ	Si	Sogamoso

900695457	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Si	Chiquinquirá
1052383423	GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ	No	Duitama
9004075455	Club poona Bádminton	No	Medellín
890984251	LIGA DE BILLAR DE ANTIOQUIA	Si	Medellín
900382513	CORPORACIÓN ACCIONES INNOVADORAS	No	Medellín
890906245	LTMA	Si	Medellín
890984495	Liga Antioqueña de Tackwondo	Si	Medellín
800039189	LIGA RISARALDENSE DE LUCHA OLIMPICA	No	Pereira
800065966	LIGA RISARALDENSE DE JUDO	No	Pereira
891400875	Liga risaraldense de Ciclismo	Si	Pereira
13928537	JHONNY ALEXANDER SANDOVAL PEREZ	No	Málaga
900431688	FUNDACION FORJANDO SUEÑOS	Si	No Definido
811028621	LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERÍA	No	Medellín
1096035179	ANYELO RODRIGUEZ ORTEGA	No	Armenia
832010228	ASPROMUCOL	Si	No Definido
79166122	JAVIER CALDERON GALINDO	No	No Definido
890703612	Liga de Futbol del Tolima	No	Ibagué
11410334	IGNACIO MARTINEZ URREGO	No	Cáqueza
900415853	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	Si	Funza
816007787	Liga Risaraldense de triatlon	No	Pereira
809007144	LIGA DE FUTBOL DE SALON DEL TOLIMA	No	Ibagué
13838840	MILTON VELANDIA ARENAS	No	Bucaramanga
900359414	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA	Si	Medellín
809011295	LIGA DE KARATE DO DEL TOLIMA	No	Ibagué
901010495	L&H SERVICIOS SAS	Si	Chiquinquirá
70952541	William Manuel Mejía Marín	No	No Definido
891409256	LIGA RISARALDENSE DE BALONCESTO	No	Pereira
890905626	LIANTEJO	No	Medellín
890203570	Liga Santandereana de Ajedrez	No	Bucaramanga
901407542	INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS	Si	Contratación
890907479	LIGA	No	Medellín
900994330	arvolant	Si	Medellín
900161228	Proemprender Social	No	Turbaco
890984031	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA	No	Medellín
901194748	Liga santandereana de deportes para personas con limitacion intelectual	Si	Bucaramanga
890904948	LIGA DE TENIS DE CAMPO DE ANTIOQUIA	No	Medellín
900248665	Academia de Karate Guillermo Ramírez	No	Medellín
900021550	CORPORACIÓN DE ÁRBITROS DE ANTIOQUIA ARBIANTIOQUIA	No	Medellín
8909063121	LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA	No	Medellín
900495005	Corporación Proyectar Pais	Si	Tuluá
901235389	EMPRESARIAL AJ S.A.S	Si	Fusagasugá
900644516	CORPORACION AVENPO	Si	San Pablo De Borbur
900980031	LIGA ANTIOQUEÑA DE PORRISMO	Si	Medellín
900358504	Liga Risaraldense de Rugby	No	Pereira
71389000	Cesar Alberto Duque Ramírez	No	Marinilla
52507772	Jaidid Jimenez Duarte	No	Gachetá
9002249254	ASOCIACION DEPTAL DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON DEL QUINDIO	No	Armenia
901723951	SER+DEPORTES	Si	Medellín
88159796	Marco Fredy Jaimes Laguado	No	Pamplona

891408354	LIGA RISARALDENSE DE GIMNASIA	No	Pereira
804006811	Liga Santandereana de deportes de limitados visuales	No	Bucaramanga
900559801	Liga Risaraldense de Jiujitsu	No	Pereira
804006595	LISANATACION	No	Bucaramanga
816007897	Liga De Taekwondo De Risaralda	No	Pereira
891401522	LIGA RISARALDENSE DE NATACION	No	Pereira
1047380718	Jeison Barrios vasquez	No	Bogotá
800067826	LIGA RISARALDENSE DE ATLETISMO	No	Pereira
816004186	liga risaraldense de levantamiento de pesas	No	Pereira
90006160	CLUB DEPORTIVO MARACANA	No	Bucaramanga
900996902	BLUE EVENTOS M&B SAS	Si	Sogamoso
9001567525	LIGA RISARALDENSE DE BOXEO	No	Pereira
1007238205	JUAN DAVID NARANJO BETANCUR	No	No Definido
900391676	Casba	No	Medellín
890203570	LIAJESAN	No	Bucaramanga
900723026	FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA	No	Soacha
891480045	LIGA RISARALDENSE DE TENIS	No	Pereira
9009529730	FUNDACIÓN SERES TRIUNFANTES	No	No Definido
900516720	CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA	Si	Cucunubá
1041176919	DUVANEY MANCO MANCO	Si	Giraldo
9010024627	CORPORACIÓN CULTURA VIDA Y SALUD	Si	Medellín
800153894	LAH	No	Medellín
1052401471	WBEIMAR LEONARDO BECERRA ZABALA	Si	No Definido
900536300	Corporacion Artistica y Deportiva Arte Brasil	No	Medellín
1049795020	EDWIN ROLANDO NIETO PINTO	Si	Guateque

https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore/query/SELECT%0A%20%20%60nombre_entidad%60%2C%0A%20%20%60nit_entidad%60%2C%0A%20%20%60departamento%60%2C%0A%20%20%60ciudad%60%2C%0A%20%20%60localizaci_n%60%2C%0A%20%20%60orden%60%2C%0A%20%20%60sector%60%2C%0

La Alcaldía de Girardot, a través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente (CCE), consultó información relevante correspondiente al período comprendido entre las vigencias 2020 y 2026, utilizando la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en el módulo de análisis de la oferta a nivel nacional



El análisis de la oferta permitió conocer aspectos relevantes del comportamiento del mercado de contratación pública relacionado con los servicios objeto del proceso, a partir de la información consultada en las plataformas SECOP I y SECOP II.

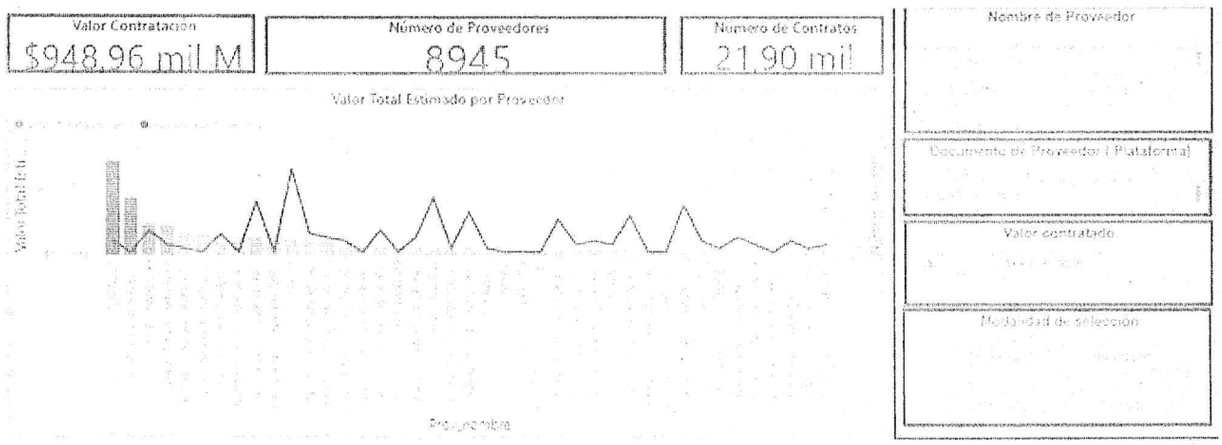
A partir de la información analizada, se evidencia que, durante el período mencionado, el valor total de la contratación asciende aproximadamente a $948.956.342.384, correspondiente a un total de 21.901 contratos, lo cual refleja un mercado de gran magnitud, con alta participación de proveedores y una dinámica constante en la ejecución de recursos públicos

Gasto mensual: se observa un comportamiento variable, con picos en el mes de enero en la mayoría de las vigencias que pueden asociarse a ciclos presupuestales o necesidades específicas de las entidades. Sin embargo, no se evidencian caídas estructurales, lo que indica estabilidad en la contratación.

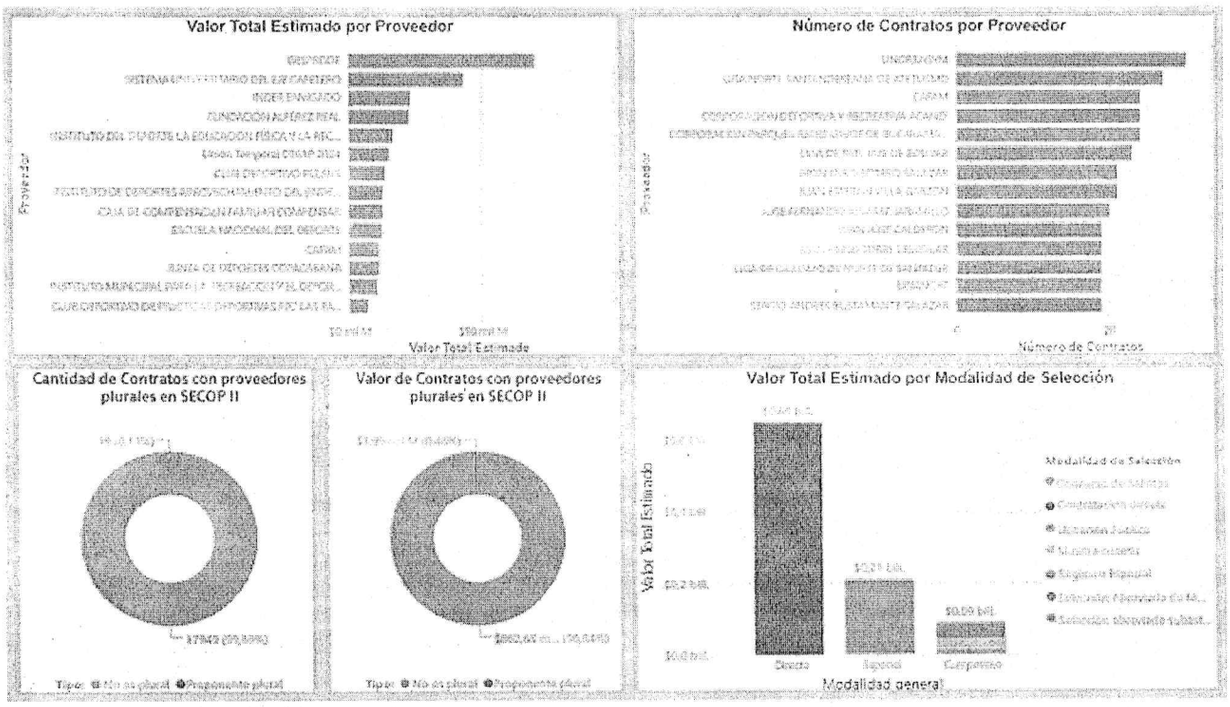
Gasto anual: los resultados muestran un comportamiento creciente, especialmente entre los años 2018 y 2025, donde se observa un incremento progresivo en el valor contratado, alcanzando su punto más alto en 2025. Para el año 2026, se presenta una disminución en el valor registrado, situación que puede estar asociada al hecho de tratarse de una vigencia en curso. Este comportamiento evidencia una tendencia de expansión del mercado y un fortalecimiento de la inversión pública en este tipo de servicios.

Cantidad de contratos, tanto a nivel mensual como anual, se evidencia un aumento progresivo en el número de procesos celebrados, pasando de aproximadamente 1.878 contratos en 2018 a 2.949 en 2024 en el 2025 presenta una leve disminución con 2743 contratos. Este comportamiento confirma la existencia de una alta demanda institucional y una oferta activa por parte del mercado.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el mercado nacional cuenta con suficiente capacidad, experiencia y disponibilidad de proveedores, lo que permite a la Entidad estructurar un proceso competitivo, garantizando condiciones de transparencia, eficiencia y selección objetiva



A partir de la información analizada, se identifica que el valor total de la contratación asciende aproximadamente a $948.96 mil M, con la participación de cerca de 8.945 proveedores y un volumen de 21.90 mil contratos registrados.



El análisis de la información proveniente de SECOP I y II permite profundizar en la estructura del mercado desde la perspectiva de la participación de proveedores, la distribución de los contratos y las modalidades de selección utilizadas.

Valor total estimado por proveedor : Se evidencia que existen algunos actores con una participación significativamente mayor dentro del mercado, destacándose GESPRODE Y SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO, lo cual se refleja en los picos del gráfico. Estos proveedores concentran una porción relevante del valor contratado, posiblemente debido a factores como mayor capacidad operativa, experiencia específica o cobertura geográfica. Sin embargo, esta concentración no es absoluta, ya que se observa una participación distribuida entre múltiples oferentes adicionales.

Número de contratos por proveedor: muestra un comportamiento más homogéneo con respecto al valor estimado por proveedor, algunos proveedores registran un mayor número de contratos adjudicados como es el caso de UNORSAGYM, LIGA NORTE SANTANDEREANA DE ATLETISMO, CAFAM, CORPORACION DEPORTIVA Y RECREATIVA ACANDI existe un grupo más amplio con mayor participación en los números de contrato.

Un aspecto especialmente relevante es el relacionado con la pluralidad de oferentes es:

- Aproximadamente el 99,89% de los contratos corresponden a procesos en los que se presentó un único proponente.
- En términos de valor, cerca del 99.54% del monto contratado también se concentra en procesos con un solo oferente.

Este comportamiento requiere una lectura técnica: si bien existe un número alto de proveedores en el mercado, la participación efectiva en cada proceso específico tiende a ser limitada. Esto puede obedecer a múltiples factores, tales como condiciones particulares de los procesos, especialización de los servicios, tiempos de respuesta o ubicación geográfica. No obstante, no implica necesariamente falta de oferta, sino más bien una dinámica en la cual los proveedores participan de manera selectiva.

En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se evidencia que:

- La modalidad directa concentra el mayor volumen de recursos (aproximadamente $0.65 billones).
- Le sigue la modalidad especial con cerca de $0.21 billones.
- La modalidad competitiva (modalidades como selección abreviada, mínima cuantía, licitación pública), con un valor aproximado a 0.09 bill

Este resultado indica que, aunque existe un mercado con múltiples oferentes, una proporción significativa de la contratación se realiza mediante mecanismos no competitivos, lo cual puede incidir en la baja concurrencia observada en algunos procesos.

Desde una perspectiva integral, el análisis permite concluir que:

- Existe una oferta amplia en términos de número de proveedores, lo que garantiza capacidad de atención de la demanda.
- Se presenta una concentración relativa en algunos actores, sin llegar a configurar una estructura monopólica.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con un mercado suficientemente desarrollado, pero deberá propender por la estructuración de condiciones que promuevan la participación de un mayor número de oferentes, fortaleciendo así los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE OFERTA

El análisis de la oferta evidencia la existencia de un mercado amplio, dinámico y con capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales, caracterizado por una alta participación de proveedores y un volumen significativo de procesos contractuales.

Se identifica una estructura de mercado con concentración del valor en algunos proveedores, coexistiendo con una amplia base de oferentes de menor escala, así como una predominancia de modalidades de contratación directa y baja participación de procesos con pluralidad de oferentes.

No obstante, la demanda se mantiene constante y creciente en el tiempo, especialmente en servicios de apoyo operativo, administrativo y logístico, lo que confirma condiciones adecuadas de oferta y competencia para el desarrollo del presente proceso contractual.

- **ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS**

Se realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, evidenciándose que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera integral los servicios de juzgamiento requeridos por la Entidad, y demás actividades necesarias para la ejecución de eventos.

En desarrollo del estudio del sector, la Secretaría de Deportes y Recreación, atendiendo la naturaleza integral de los servicios de juzgamiento y demás actividades requeridas para la ejecución de eventos deportivos, efectuó la identificación y análisis de proveedores potenciales en el mercado, con el propósito de verificar la

disponibilidad de oferentes que cumplieran con las condiciones técnicas, operativas y de experiencia requeridas. Dentro de este análisis se contemplaron componentes complementarios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, tales como la adquisición de trofeos, suministro de hidratación, demarcación de escenarios deportivos y apoyo mediante un coordinador operativo. Como resultado, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad jurídica, técnica y operativa suficiente para garantizar la adecuada ejecución de los eventos institucionales

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, el Municipio de Girardot implementó el mecanismo de solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, obteniendo valores unitarios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado. Para este ejercicio, se realizaron solicitudes de cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas del sector correspondiente, en cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, responsabilidad y control social que rigen la función administrativa y la contratación estatal. Las solicitudes enviadas y las cotizaciones recibidas hacen parte integral del proceso y constituyen el soporte técnico y económico para la estimación del valor del contrato.

Del análisis de las cotizaciones recibidas, la Entidad procedió a calcular el valor promedio de cada bien y/o servicio, con el fin de establecer el precio de referencia máximo que estaría dispuesta a pagar por cada uno de ellos. A partir de estos valores y las cantidades requeridas, se determinó el presupuesto oficial del presente proceso, mediante la sumatoria de los costos correspondientes a todos los ítems requeridos.

Detalle de dicho análisis :

ÍTEM	DEPORTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT 2026.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R TOTAL
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO		
1	Futbol juvenil masculino	Juzgamiento deportivo arbitral juez central	10	$ 110.100	$ 113.526	$ 107.100	$ 110.242	$ 1.102.420
2	futbol pre juvenil masculino	Juzgamiento deportivo arbitral juez central	10	$ 110.100	$ 113.526	$ 107.100	$ 110.242	$ 1.102.420
3	futbol de salón juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	14	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 1.362.018
4	futbol de salón juvenil masculino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	42	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 4.086.054
5	futbol de salón pre juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	12	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 1.167.444
6	voleibol juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	14	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 1.362.018
7	voleibol juvenil masculino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	8	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 778.296
8	voleibol pre juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	12	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 1.167.444
9	voleibol pre juvenil masculino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	8	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 778.296
10	baloncesto pre juvenil masculino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	8	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 778.296
11	baloncesto juvenil masculino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	8	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 778.296
12	baloncesto pre juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	6	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 583.722
13	baloncesto juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	6	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 583.722
14	futbol sala pre juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	12	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 1.167.444
15	futbol sala pre juvenil masculino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	30	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 2.918.610

16	futbol sala juvenil femenino	juzgamiento dupla arbitral un jueces de campo y juez anotador	8	$ 98.200	$ 99.651	$ 94.010	$ 97.287	$ 778.296
17	natación masculino femenino	juzgamiento jornada deportiva con 4 jueces de carriles 1 juez coordinador jornada máxima de seis horas	2	$ 1.389.500	$ 1.450.610	$ 1.368.500	$ 1.402.870	$ 2.805.740
18	boxeo por peso femenino y masculino	juzgamiento deportivo para boxeo tres jueces de piso juez de campana y juez principal jornada máxima de seis horas	1	$ 1.050.000	$ 1.009.120	$ 952.000	$ 1.003.707	$ 1.003.707
19	tenis de mesa masculino y femenino	juzgamiento deportivo máximo tres jueces por jornada y juez coordinador jornada máxima de seis horas	1	$ 814.000	$ 756.840	$ 714.000	$ 761.613	$ 761.613
20	patinaje masculino y femenino	juzgamiento deportivo máximo tres jueces por jornada y juez coordinador jornada máxima de seis horas	1	$ 820.500	$ 819.910	$ 773.500	$ 804.637	$ 804.637
21	atletismo masculino y femenino	juzgamiento deportivo máximo tres jueces por jornada y juez coordinador jornada máxima de seis horas	1	$ 820.500	$ 756.840	$ 714.000	$ 763.780	$ 763.780
22	ajedrez femenino y masculino	juzgamiento deportivo en ajedrez juez coordinador y maestro jornada máxima de seis horas	1	$ 820.500	$ 756.840	$ 714.000	$ 763.780	$ 763.780
23	ciclismo masculino y femenino	juzgamiento deportivo en ciclismo juez de salida y juez de llegada 1 carro de juzgamiento y 1 moto	2	$ 980.000	$ 1.135.260	$ 900.000	$ 1.005.087	$ 2.010.173
24	taekwondo masculino y femenino	juzgamiento deportivo taekwondo jornada máxima de seis horas	1	$ 1.400.000	$ 1.450.610	$ 1.368.500	$ 1.406.370	$ 1.406.370
25	Festivales escolares	juzgamiento mini deportes jornada máxima de seis horas	2	$ 920.000	$ 946.050	$ 892.000	$ 919.350	$ 1.838.700
26	Demarcación	Demarcación estadio de futbol campo de juego en los respectivas Partido programados por la organización	12	$ 162.000	$ 189.210	$ 152.000	$ 167.737	$ 2.012.840
27	Trofeos	Copa 1 puesto de 70 cm , caracteristicas generales: 1. Material: fibra de vidrio (grp - glass reinforced polymer) 2. Tamaño: varia según diseño (por ejemplo, 300 ml, 500 ml, 1 l) 3. Peso: aproximadamente 200-500 gramos, dependiendo del tamaño 4. Color: blanco, transparente u otros colores según diseño Diseño y construcción 1. Diseño: personalizado según necesidades del cliente 2. Construcción: moldeado por inyección de resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio 3. Acabados: superficie lisa y brillante Propiedades físicas 1. Resistencia a la tracción: 100-150 mpa 2. Resistencia a la compresión: 150-200 mpa 3. Resistencia al impacto: 10-20 kj/m² 4. Temperatura de servicio: -20°c a 80°c	18	$ 392.500	$ 232.098	$ 382.500	$ 335.699	$ 6.042.588
28	Hidratación	Paca de agua en bolsa por 30 unidades de 300 ml	500	$ 10.600	$ 9.587	$ 10.200	$ 10.129	$ 5.064.500

29	Coordinador	Licenciado en educación física: profesional en licenciatura de educación física, con cinco (2) años de experiencia relacionada a eventos deportivos). En la hora y lugar acordado por el supervisor	1	$ 1.900.000	$ 2.261.000	$ 1.800.000	$ 1.987.000	$ 1.987.000
					PRESUPUESTO OFICIAL			$ 47.760.224

.En consecuencia, con base en el análisis de las cotizaciones recibidas y los valores promedio obtenidos, la Entidad establece un presupuesto oficial por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($47.760.224)** para la ejecución del presente proceso de contratación.

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato a celebrarse estarán a cargo del contratista, tales como descuentos de ley, constitución de las pólizas exigidas y el pago de los impuestos a que haya lugar.

El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta todos los costos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes que le sean aplicables y/o de los cuales sea responsable. En consecuencia, el Municipio de Girardot no aceptará reclamaciones posteriores por estos conceptos.

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como gastos operativos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que incidan en la estructuración de su propuesta económica

Abril, 2026

NATALY LUNA CARDOSO
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT.

Elaboró: Martha X. Cardenas
Ing. financiera